

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN N° 23/2023 ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 23/2023 Ordinaria.

En Mejillones el lunes 12 de junio del 2023, siendo las 10:30 horas, se llevó a efecto la sesión N° 23/2023 Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Manuel Monardes, Concejal de la comuna, actuó como Ministro de Fe la Señora Lucila Riffo Bórquez., Secretario Municipal (S) y asistieron los siguientes Concejales:

Señor Manuel Monardes Rojas.
Señor Vladimir Pizarro Callejas.
Señora María Brevis Navarrete.
Señora Elsie Biaggini Gómez.
Señora Grecia Biaggini Sánchez.
Señora María Cabello Gutiérrez.

Invitados I.M.M:

Sr. Aaron Oliveros V., Director D.O.M.
Srta. Aylin Corrales G., Directora SECPLAC
Sra. Tatiana Cortes M., Asesora Jurídica I.M.M y D.A.E.M
Sr. Juan Campos A., Asesor Jurídico
Sr. Rodrigo Flores, Abogado
Sr. Hyans Fleming P., Jefatura Secplac
Sr. Luis Cabrera, Profesional Secplac
Secretaria Municipal
Medios de Comunicación

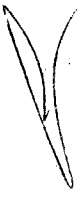
PUNTO A TRATAR:

- 1.- Informe Contraloría Regional de Antofagasta N°56 - Auditoria Fundación Cultural de Mejillones (Expone abogado Rodrigo Flores)
- 2.- Informe actual situación procesal causa judicial, caratulado HUERTA con Fundación Cultural de Mejillones, RIT C-8-2023, seguido ante el Juzgado de Cobranza Laboral de Mejillones (Expone Abogado Juan Antonio Campos);
- 3.- Certificado de Mantención y operación de proyectos Mejoramiento de la Plaza caleta Hornitos, comuna de Mejillones.
- 4.- Exponer etapa postulación de Nichos del Cementerio (Exponen Luis Cabrera y Hyans Fleming)
- 5.- Varios

PRIMER PUNTO

- Informe Contraloría Regional de Antofagasta N°56 - Auditoria Fundación Cultural de Mejillones.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); buenos días, se da inicio a sesión ordinaria n°23 correspondiente a lunes 12 de junio, con 5 puntos en tabla, antes de comenzar tengo una información que entregar; el alcalde me informa referente a los hechos



de las reuniones que han tenido con los colegios por los 1ro y 2dos básicos, ya gestionó con jefe del DAEM, se envió el oficio para solicitar cambio de jornada a MINEDUC de la escuela Julio Herrera Varas, mientras no llegue el oficio del Ministerio de Educación no se podría hacer el cambio, hasta que llegue la autorización. Para comenzar con punto n°1 corresponde al informe de Contraloría Regional de Antofagasta n°56 Auditoría Fundación Cultural de Mejillones, expone el abogado Rodrigo Flores

Sr. Rodrigo Flores; buenos días presidente y Sres. concejales, contextualizarlos un poco de qué trata esto, en razón del cambio del periodo alcaldicio, se determinó en su oportunidad hacer un análisis contable financiero preliminar del manejo que se mantenía de los recursos que se mantenían en esta fundación cultural municipal, frente a ello el año pasado se contrató una auditoría de la cual ustedes tomaron conocimiento y preliminarmente determinó la presencia de un faltante, y una serie de irregularidades del punto de vista contables financieros, que dieron origen a que la administración presentará una querrela por el delito de malversación de caudales públicos en calidad de reiterados, con los antecedentes que yo mismo presenté al concejo. En paralelo, desde el punto de vista de lo administrativo, el alcalde puso en conocimiento a la contraloría de esta cuestión y con posterioridad a la fecha, a fines del mes de marzo se presentó esta querrela criminal en razón del informe que emana de la empresa CONSULAN que fue la que realizó el análisis contable financiero, y habiéndose acogido la querrela la Contraloría emite un informe que es el n°56, que entiendo que lo conocen o se les entregó oficialmente el documento, es lo que conversaremos el día de hoy. Hay un informe n°56 de fecha 11 de abril, que es el resultado de la revisión exhaustiva que hace el órgano contralor regional de los manejos financieros de esta fundación, determina varias cosas; que hay problemas financieros y administrativos, y que emanan consecuencias importantes. Lo primero, señalar que la Municipalidad actuó como la ley lo señala, refiriéndome a alcalde, concejo y municipalidad que puso los antecedentes a disposición del organismo contralor, en el intertanto avanzó con acciones criminales en razón a autorías internas y la Contraloría le da la razón, y señala efectivamente que el monto faltante no son los \$176.000.000 por los cuales se entabló la querrela criminal, son sobre 400 millones, ya me referiré en detalle a eso, esboza que hay responsabilidades penales comprometidas, razón por la cual, la propia Contraloría independiente de la acción criminal que la municipalidad ya lleva, pone los antecedentes a disposición del ministerio público, determina realizar un sumario, que está haciendo la Contraloría, no es uno que deba hacer la municipalidad, la Contraloría se ha constituido en la municipalidad la semana pasada, ha estado recabando información, pidiendo antecedentes, y además, ha determinado el eventual juicio de cuentas. Esto significa; la responsabilidad que tiene todo ciudadano de Chile se divide en 3 tipos la penal por hechos constitutivos de delitos, la cual la municipalidad estimó que estaba comprometida y inició una querrela en razón de la auditoría, la contraloría le ha dado la razón y señala que efectivamente lo hay, como consecuencia de ello la municipalidad amplió la querrela criminal iniciada en el mes de mayo, estamos solicitando las diligencias en el proceso criminal y eso va a avanzar, la responsabilidad penal está cubierta dado que la municipalidad lo hizo y la contraloría lo ratifica, la responsabilidad civil, en aquellos que no son funcionarios públicos se persigue con un cobro de pesos que en algún momento se puede realizar porque los plazos están vigentes, en el caso de la contraloría, cuando se trata de funcionarios públicos y también ha dicho hoy en día, por alcance a aquellas autoridades políticas electas que puedan verse afectados por esto, me refiero a concejales en especial, la contraloría puede iniciar un proceso de cuentas y así lo señala en la conclusión y lo está recabando información para tales efectos. La responsabilidad penal está ejercida y cubierta de que no vaya a prescribir, la responsabilidad civil también está, nosotros podemos en razón de la querrela que iniciamos en su momento deducir una demanda civil por cobro de pesos por el detrimento del patrimonio, y también la contraloría ha señalado que lo está haciendo. Y la responsabilidad administrativa, que puede afectarles a todos aquellos que detente la calidad de funcionarios públicos, la propia contraloría también no ha instruido a la municipalidad que haga sumario, si no que lo ha tomado ella de mutuo propio, es decir, las

tres responsabilidades que derivan de un acto administrativo, en este caso fallido con ... de delito, está siendo resguardado por la administración municipal, dándole la razón la contraloría y también en paralelo por la contraloría. Esa es la situación que nos encontramos hoy en día, tenemos una administración municipal que asume, determina la existencia de irregularidades, hace las denuncias y análisis correspondientes, que da cuenta de esto a la contraloría y esta toma parte en este asunto, investiga, emite un informe que es el n°56, que da cuenta de irregularidades de diversa índole en cuanto a recursos vía subvención entregados por la municipalidad en innumerables oportunidades que nunca fueron rendidos a la municipalidad, recursos otorgados sin acuerdo del concejo no habiendo rendido la municipalidad, la fundación, recursos otorgados con acuerdo del concejo existiendo la ausencia de rendición... Hay irregularidades del punto de vista administrativo de la fundación, de la gestión municipal y eventualmente podría existir también, en lo que dice relación a responsabilidades que podría afectar a concejales del período alcaldicio anterior. Esto lo digo porque la fundación de cultura municipal no tiene ninguna diferencia de una organización territorial funcional, la propia contraloría de forma expresa señala en el informe; se otorgaron subvenciones que no se rindieron, se otorgaron con acuerdo del concejo no habiendo rendido, se otorgaron la mayoría sin acuerdo del concejo sin haberse rendido, entonces eso porta responsabilidad penal, administrativa y civil. Esto genero consecuencias, que es el punto dos que trataremos hoy día, consecuencia que significa que hoy en día la Municipalidad se enfrenta a una sentencia judicial, consecuencias que de haberse administrado los recursos que en forma suficiente y oportuna fueron enterados por la municipalidad a esta fundación no se habría producido porque los recursos que entregaba la municipalidad a la fundación importaba, entre otras cosas, su funcionamiento del punto de vista de estructura de gastos como también, el sueldo del personal, la municipalidad hoy día se ve afectada en cuanto a ese tema, hay un fallo en contra, debe pagar y tiene la obligación de repetir, o sea, todo aquello que la municipalidad como consecuencia de este actuar irregular, que señalo no es un mero capricho de la autoridad de turno si no que lo dice la contraloría en el informe de hace un mes atrás, pague que signifique un detrimento al patrimonio municipal, está obligada a poder repetir en contra de quienes produjeron ese detrimento, lo que quiero señalar con esto es que este no es un tema que esté resuelto hoy en día, es un tema que tendrá una data de a lo menos dos años más aproximadamente, donde veremos juicios criminales, juicios de cuentas que persiguen la responsabilidad civil en el patrimonio personal de la persona que tenga la figura de cuentas antes que son los demandantes, y las responsabilidades administrativas que se determinen en razón, lo bueno de estas cosas es que el sumario no lo está haciendo la municipalidad por el sesgo obvio que puede haber de la falta de imparcialidad quizás de un fiscal, no la contraloría tomo este tema y están haciendo el sumario, la administración municipal, el alcalde y en esto quiero ser claro, la municipalidad, el alcalde y el concejo, ha actuado en como en derecho corresponde, en los plazos legales, cumpliendo la prerrogativa que la norma les da, y en ese resguardo también están ustedes como autoridades políticas electas de este concejo, ustedes han tomado conocimiento de estos hechos, han apoyado la gestión del alcalde en cuanto a... me consta la preocupación de ustedes en el tema de la rendición de los 70 millones pendientes de esta fundación y otros más, créanme que el caso es mucho más allá de este dinero, estos 70 millones es una de las rendiciones que a la fecha no se hicieron, pero cualquiera que haya sido la autoridad que asumió el cargo de alcalde en junio del 2021 debió haber realizado lo mismo que hizo la administración actual y el concejo municipal también, eso es un resumen de la situación que estamos hoy día. Yo creo que, si ustedes quieren hacer alguna consulta o comentario, porque después quiero en detalle contarles un poco quizá algunos de los puntos porque es un informe de 70 y tantas hojas.

Concejala Elsie Biaggini; yo tengo claro que a nosotros lo que nos compete son el tema de la subvención que del día uno fuimos varias concejales las que lo solicitamos, me llama la atención la no contestación del pre-informe, o sea Contraloría, da por hecho muchas cosas, pero no se contestaron ¿Por qué? **Sr. Rodrigo Flores;** la contraloría da por hecho, las

mismas, irregularidades administrativas que determinó en su oportunidad la autoría externa que se contrató, y eso dio lugar a acciones judiciales, si quiere lo podemos detallar en ... **Concejala Elsie Biaggini;** pero ¿por qué no se contestó el pre informe? **Sr. Rodrigo Flores;** tengo entendido que hubo una respuesta parcial, los informes en materia contraloría no son definitivos en el sentido que puedo aportar los antecedentes, lo primero que se hizo cuando llegó este informe final fue ampliar la querella, lo segundo es analizar qué antecedentes nuevos tenemos para incorporar porque estos informes no son finales, es una dinámica distinta a una sentencia judicial que se produce y agotadas las instancias, firme y ejecutoriada, lo que quiero decir es que si en su oportunidad no estaban todos los antecedentes para poder entregarlos oportunamente y en su totalidad a la contraloría, siempre está la abierta la posibilidad aún en un proceso sumarial, hoy día este sumario está llevando que la contraloría venga y pida antecedentes a la municipalidad y es ahí donde se acompañarán los antecedentes que en su oportunidad no se tuvieron a la vista para poder hacerlo. **Concejala Elsie Biaggini;** pero eso no cambia el escenario que no se haya contestado la contraloría y que den por hecho muchas cosas que no se hicieron, y lo otro, nosotros nos basamos en 70 millones, pero en la querella literalmente se está cobrando un total de \$23.355.000 y el otro resto ¿qué pasa? **Sr. Rodrigo Flores;** por eso quiero entrar ahora a detallar cada una de las irregularidades que determinó la Contraloría que nosotros las hacemos propias, y las incorporamos en esta ampliación de querella, no solamente está el monto original de un saldo que debería estar que no estaba, sino que hay muchos más recursos que quiero dejarlo de forma expresa y señalar para que vean que la querella criminal... **Concejala Elsie Biaggini;** y me detengo igual en lo otro al desmedro del patrimonio ¿vamos a querellarnos, vamos a demandar a quien no resguardo el patrimonio de ...? **Sr. Rodrigo Flores;** la querella criminal está iniciada por el delito de malversación de caudales públicos en razón del detrimento del patrimonio que esta consultoría determinó en su momento, que al haber sido ampliado en cuanto a su monto, cuantía y determinación por parte de la Contraloría generó una nueva ampliación de querella y la acción civil, que es el tema patrimonial, la instancia para hacerla es una vez que avanza una etapa terminada la investigación del proceso penal, la municipalidad puede iniciar en ese momento la acción civil para poder resarcir el detrimento del patrimonio causado pero además la Contraloría, ya anunció juicio de cuentas, aquí el patrimonio público es uno solo y la titularidad de la acción la puede tener la propia municipalidad y/o la Contraloría, nosotros tenemos legítimamente vigente el plazo para poder nosotros exigir el detrimento del patrimonio propio municipal, pero también la Contraloría lo ha anunciado, entonces si se va a hacer en la oportunidad, podemos hacerlo nosotros como municipalidad cuando acabe la etapa investigativa del proceso penal o la Contraloría a partir del plazo de un año a contar de este informe, haciendo lo suyo en el reparo de cuentas. **Concejala Elsie Biaggini;** mi última pregunta, ¿usted maneja las actas de cuando se determinó desvincular a las personas, o sea, se hizo una reunión, se llamó al directorio, porque si bien es cierto, usted siempre ha dicho que el municipio tiene su continuidad solo cambian las personas, pero hay que atribuir también que hay responsabilidad en despedir a personas de palabra, o sea, que cosa legal les permitió decir “no, no trabajan hasta ahora porque dinero para pagar”, eso debió haber quedado plasmado en un documento legalizado pero no sé si Contraloría tendrá esos antecedentes, por ende, por eso están llegando tantas demandas **Sr. Rodrigo Flores;** las demandas en razón el término “continuidad de giro” por llamarlo desde el punto de vista informal, que es algo que se está gestionando judicialmente de esta fundación, las demandas que se hicieron fueron las que se tramitaron, es el juicio que está pendiente y se encuentra suspendido por resolución del tribunal constitucional, que está analizando un tema de fondo que analizaremos después que es de justicia y es una obligación legal el perseguirlos, no un mero capricho por qué no se cumple el fallo de la corte suprema, ahora habiendo otras instancias judiciales para hacerlo, la forma, los antecedentes, la documentación, se ventiló en juicio, se analizó y la contraloría también lo analizó, pero además está viendo el proceso sumarial, donde la contraloría está recabando información para determinar si, desde el punto de vista de la municipalidad, si la gestión de la municipalidad, de sus funcionarios del periodo anterior o actual, tienen algún grado de

responsabilidad es un tema que está por determinar la contraloría, lo importante es hacer hincapié y que tengan claro que aquí no hay una dejación de parte de la administración, no hay dejación de parte de la municipalidad, si no que en todo momento, dentro de los plazos legales y los periodos, y el actuar administrativo de la municipalidad se han ejercido, está abierto el tema criminal para llegar a más antecedentes, determinar más personas como en calidad de imputado, claro. Aquí hay una querrela en contra del ex presidente de la fundación, que por derecho propio era el alcalde del periodo anterior, en contra del ex secretario general y todos aquellos que resultan responsables, se puede ... aún mas y señalar a 3 o 4 personas más con nombre y apellidos, hay que ser prudentes en involucrar en temas penales a personas por el tema de la presunción de inocencia, lo cual no quiere decir que la querrela no se baste a sí mismo, en el punto de vista del patrimonio municipal, esta partiendo la contraloría tiene un año a contar de esta fecha para iniciar un juicio de cuentas y nosotros tenemos el tiempo que demore en terminar la investigación penal, en materia penal cuando se inicia una investigación la primera etapa que es la investigación desformalizada no tiene plazo, solo hay plazo de dos años cuando el ministerio publico cierra su proceso investigativo y determina acusar, cuando se produzca eso a nosotros nos nace el derecho a de lo que estamos hablando de que la Contraloría determino que los 176, los 20 y tanto, los 400, ese monto cualquiera que sea, podemos decir a las personas iniciar una acción civil para ir contra su patrimonio y que se devuelva ese dinero. Algo que está absolutamente vigente y no hay plazo que nos juegue en contra, no hay plazo que haya vencido, y los tercero es que puede que genere responsabilidad administrativa, presumo que si porque la Contraloría inicio sumario y este está partiendo por parte, este informe tiene un mes, de la Contraloría y si está viniendo a la municipalidad, no se si habrá tomado declaraciones pero si me consta que se constituyó para pedir información, es decir, los tres tipos de responsabilidades están siendo perseguidas oportunamente en tiempo y forma por la administración. No hay detrimento del patrimonio que haya perdido la municipalidad de cobrar, no por una mala decisión política, técnica, por una inconsistencia, en absoluto, todo está vigente y echó dentro de los marcos legales. **Concejala Elsie Biaggini;** si lo que noto yo es que la querrela ha sido más fundada, bueno lo que nos compete es la subvención, y si usted hubiera estado así hace un año y medio atrás, nosotros fuimos los que más insistimos que se hiciera esto mismo por ese tema pero lamentablemente... **Sr. Rodrigo Flores;** ahí la voy a corregir de un error, la querrela originalmente se presentó, la presente yo, en razón de un informe de auditoría, que daba cuenta de irregularidades que presumían el carácter de delito, al mes siguiente la Contraloría emite una opinión sobre el particular que abarca el 100% de lo que ustedes dijeron en su oportunidad, también dijo la empresa y el alcalde, frente a eso la municipalidad amplió la querrela criminal y hoy día todo lo que se ha discutido, todos los temas que se han tratado, todas las inquietudes que han tenido han hecho ver en concejo y constan en acta, las propias que tiene la administración, el alcalde y las que ha determinado la contraloría, están en mano del ministerio público. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** o sea todos los que resulten responsables van a tener que pagar. **Sr. Rodrigo Flores;** así es, y es un detalle que les voy a contestar la consulta que me va a hacer la concejala y creo que es bueno que lo podamos ver, démonos un minuto, son cuatro hojas que quiero leer para que quede en acta de cuáles son las irregularidades.

Concejala Grecia Biaggini; buenos días, usted como su contrato de honorarios es dentro del municipio ¿cierto? ¿Usted podría defender a la fundación? **Sr. Rodrigo Flores;** pero usted me está poniendo en una posición que no entiendo, ¿defender a la fundación en qué sentido?, la fundación debe defenderse por el presidente del directorio que es el alcalde de turno, en alguna razón frente a... creo entender a donde apunta usted... Las responsabilidades penales son personales y las responsabilidades civiles afectan al patrimonio personal. Si existe la posibilidad de que una corporación o fundación se vea afectada por algún tipo de investigación, los equipos municipales pueden operar en la medida que no se genere un conflicto de intereses y sea un beneficio de la persona pero si es como institución la corporación no es algo distinto de la municipalidad, tiene su origen en ella y la razón de ser

es ser municipal, no hay que mirarla como autónoma desde el punto de vista que es 100% independiente y que la municipalidad no tiene ningún grado de participación. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; de hecho, si la municipalidad le da subvención tiene participación ahí. **Sr. Rodrigo Flores**; de partida la función de control debe no solamente dar el check in o visar los informes en términos que lleguen. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; disculpe concejala, es lo mismo que usted planteó, si una junta de vecinos o club deportivo no entrega su rendición de cuentas y no pasa por control interno, no se le podría dar subvención. **Sr. Rodrigo Flores**; con el adicional que control tiene la posibilidad, que no tiene el club Adulto Mayor Años Dorados, de ir a pedir información directamente y entrar a la gestión, pero en el caso de las corporaciones municipales si lo tienen. **Concejala Grecia Biaggini**; bueno yo estuve leyendo parte del sistema de lo que se está haciendo y leí que hay una problemática con la Orquesta ..., que fueron unos dineros que entregó la Seremi de Cultura, también aparecen los aportes de terceros y varias cosas que en el fondo a mí como concejal, no me son importantes, el informe ya está en manos de la contraloría que lo tengo sumamente claro, mientras contraloría con los sumarios antes que nada, no va a haber nada quien es culpable o no, en estos momentos como concejal me interesa que se responda por la subvención municipal que son los 70 millones de pesos, y las tres como concejal hicimos la presentación a contraloría. **Sr. Rodrigo Flores**; ¿y que les respondió la contraloría de eso? **Concejala Grecia Biaggini**; todo lo que dice contraloría en el informe n°56 para mí, así me lo dijo un abogado, lo más importante es que me rindan la subvención municipal, es ahí donde el concejal va a ser responsable de esos dineros, porque eso se aprobó, acá tengo todos los convenios de colaboración, entonces para mí es importante abogado no es por faltarle el respeto ni nada de eso, pero acá contraloría se hizo cargo de esta información que nosotros también fuimos partícipes de entregar sobre la subvención municipal, cumplimos un rol fiscalizador yo creo, porque acá curso que vamos nos dicen que la subvención municipal es el dinero que se debe rendir, los aportes de terceros no puedo meterme porque son autónomos y hacen sus convenios propios, acá están y con documento en mano, están con fecha y timbre, me interesa que me solucione el problema de la subvención municipal de los 70 millones de pesos, eso es lo importante. **Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; disculpe, yo entiendo también a la concejala Grecia, pero yo entiendo que todos los dineros que entran a una corporación son importantes. **Concejala Grecia Biaggini**; si está bien, pero no podemos meternos en aportes de terceros, siempre lo dicen. **Sr. Rodrigo Flores**; quiero sobre este punto señalar algo, a la concejala le interesa los 70 millones de la subvención, al alcalde le debe interesar el 100% de los recursos municipales, privados que pasaron por una corporación municipal, entonces la responsabilidad del alcalde no se agota en perseguir en que se rinda o juzgar el uso o mal uso de 70 millones, es mucho más allá, y la cuantía es mucho mayor. Usted dice que quiere que le solucionen el problema de los 70 millones y créame que es la misma inquietud que tiene la administración municipal y vuelvo a repetir, en todas las instancias donde es perseguible a responsabilidad por el mal uso de los 70 millones que le interesan a la concejala y los más de 400 que le interesan al alcalde, están hechas acciones que por ley le corresponde, hoy día lo que resta es esperar el resultado de lo que denunciaron y oportunamente denunció el alcalde y lo que tomó la contraloría y lo aumentó proporcionalmente no en el tipo de delito, si no que en el monto. **Concejala Grecia Biaggini**; y lo que se está respondiendo porque yo sé que dentro del municipio donde llegaron los documentos, se están respondiendo observaciones también, entonces en una de esas tenemos 40 observaciones y si van a quedar 30 y 10 van a quedar nomás sobre porque se está respondiendo, por eso le digo que hay que tener los convenios de colaboración, lamentablemente dicen que los documentos se perdieron y no hay para que puedan decir que sucedió, tengo la carpeta completa. **Sr. Rodrigo Flores**; pero aquí no se trata de competir quien tiene más papeles y quien tiene menos, mi opinión como abogado es que tanto el alcalde, como los concejales y funcionarios están del mismo lado, razón por la cual, puede que efectivamente se dónde están los documentos yo mismo fui y vi la oficina, están ahí, la Contraloría no llegó a esta conclusión con documentos que le faltaron, puede que falten

documentos de respaldo pero los hechos ya están acreditados, está acreditado el monto que no va a variar porque la auditoría que hizo la municipalidad es un monto y el que hizo la Contraloría que es un documento indubitado para todo tipo de acciones ya está fijado. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; o sea, si es que nosotros cuando llegamos acá y si nos dio esa exposición que eran 70 millones, era lo que faltaba y llegó la auditoría y Contraloría vio que era mucho más y ya vamos sobre los 400 millones, o sea, no es el único dinero que faltaba, falta mucho más. **Sr. Rodrigo Flores**; la municipalidad, la administración, el alcalde y los concejales, ya hicieron su trabajo que es advertir de estos hechos irregulares, tomar determinaciones, que han tenido consecuencia desde el punto de vista de sentencias laborales que es el punto 2 que veremos, había que asumir esas consecuencias, esas actuaciones bien realizadas, no realizadas, con faltas, debieron realizarse, se realizaron en tiempo y en forma y las consecuencias es algo que aun está pendiente porque hay un requerimiento del tribunal constitucional que fue acogido a tramitación, se suspendió el cumplimiento del fallo de la corte suprema, la semana pasada se volvió a analizar el fondo en el tribunal constitucional y determino que estaba cumpliendo todos los requisitos y que habían antecedentes para poder entrar a conocer latamente el proceso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, y no solamente lo afirmo si no que aquella suspensión que se dio el mes de mayo del procedimiento, la ratifico mientras dure todo el proceso, o sea, tan mal no estaba la municipalidad, alcalde y concejales, cuando hicieron lo que hicieron, porque no era mero capricho del alcalde iniciar una querrela por una auditoría que después la contraloría dice que el monto era mayor, no está mal la municipalidad cuando presenta una querrela criminal por malversación de caudales públicos por un monto que la contraloría dice que es mayor, frente a eso se toma el documento y se amplía la querrela, no está mal cuando en definitiva la justicia y el organismo contralor que son los órganos rectores de la administración pública, le dan la razón al alcalde o a la municipalidad o al concejo. **Concejala Grecia Biaggini**; aquí también hay una parte que me preocupa, de por qué no se contestó este informe, tal vez también como concejal las tres muy blandas, porque creo que debimos haber ido al ministerio público haber denunciado los 70 millones de la subvención municipal, ahí hubiese cantado otro gallo. **Sr. Rodrigo Flores**; permítame corregirla de su error, hoy día usted ya lo hizo, porque la municipalidad amplió la querrela y usted es parte de ella como autoridad política electa, hace menos de un mes y se acogió e incorporó a la querrela original, se amplió porque en el informe de la contraloría viene más montos y más ítem, dentro de los cuales están los 70 millones. **Concejala Grecia Biaggini**; esta auditoría nunca pasó por las manos de nosotros, no tenemos idea cuánto se pagó por esta auditoría, no pasó por el concejo. **Sr. Rodrigo Flores**; yo personalmente expuse en este concejo la auditoría y expuse la querrela criminal el mismo día que se presentó. **Concejala Grecia Biaggini**; pero nosotros no apagamos porque el concejo debe aprobar las platas que se pagan, los montos que salen, ojo ahí. **Sr. Rodrigo Flores**; el tema es que ... más allá de un tema de ojo... quiero que tenga claro que aquí no hay ninguna razón para que ni el alcalde ni ustedes como concejales, tengan algún temor, porque todo lo que se ha hecho ha sido conforme a derecho en tiempo y en forma. No veo la suspicacia de parte de nosotros como asesores del alcalde o parte del alcalde, porque ha actuado y sido efectivo y la mejor respuesta de ello es que la contraloría le ha dado la razón y hoy día la contraloría en vez de tenerla al frente investigando algo que hizo la municipalidad o que el alcalde no hizo en tiempo y en forma, la tenemos al lado haciendo lo mismo que estamos haciendo nosotros en materia penal, civil y sumarios internos. **Concejala Grecia Biaggini**; me va a disculpar yo le voy a decir bien claramente, el que nada hace nada teme, soy de esa palabra, siempre con mi frente en alto y cuando las cosas se vean, nos miraremos las caras de quien tiene la razón y contraloría nos tendrá que dar la razón, porque es excelente fiscalizador de nosotros y siempre nos hemos unido, el otro día hicimos unas consultas y nadie quiso participar, solamente Vladimir, que íbamos a juntarnos con el abogado sobre las demandas que tenemos contra el municipio, pero acá felizmente el ente fiscalizador y a la hora que peguemos un estornudo iremos a presentar contrato y todo lo que sea, porque así es la pega fiscalizar.

Concejala María Brevis; el primer punto también tenía lo que decía Grecia acerca de la auditoría que no pasó por concejo, tampoco sabemos cuándo se pagó ni fue a licitación, que quede claro. Segundo, acá caeré en una ignorancia, si los concejales pongamos que aprobamos la plata de la subvención y no hayan rendido, los profesionales a cargo de la administración ¿pueden decir no o solo acatan a lo que dice el cuerpo de concejales? **Sr. Rodrigo Flores;** los concejales no tienen facultades de administración, así como no tienen facultades de fiscalización quien la tiene es el concejo, y la facultad de administración la tiene el alcalde, obviamente si usted como concejal toma conocimiento de un hecho irregular y a sabiendas actúa, responde, pero si a usted de una u otra manera se maneja la información para que usted haga algo, no es responsable de ello. Seré más específico, si en el período alcaldicio anterior, a los concejales de ese momento se les puso encima de la mesa una subvención a la fundación de cultura municipal y se les dijo por el funcionario de turno que estaba rendida la anterior, usted actuó con justa causa y error, pero si usted no tenía la certeza o usted sabía que las subvenciones anteriores no estaban rendidas, tiene grado de responsabilidad, esa es la gran diferencia. **Concejala María Brevis;** lo que me causó extrañeza fue que llevara este caso al tribunal constitucional, yo tenía entendido que veía otras cosas, pero también usted dice que se puede demorar dos años... **RODRIGO;** no he dicho eso, dije que podría, es una fecha estimativa, no tengo fecha concreta... **Concejala María Brevis;** y si en estos dos años llevamos 174 millones, o sea, que en dos años podríamos fácilmente pasar los 400?. **Sr. Rodrigo Flores;** prefiero que ese tema lo veamos en el punto dos porque si tengo respuesta para cada una de las consultas. **Concejala María Brevis;** ya, en el documento que nos enviaron de la auditoría, dice que son 174 millones pero que se presentó la causa al tribunal constitucional por enriquecimiento ilícito, si estas personas no fueron desvinculadas con un documento, ¿se puede acusar a alguien de enriquecimiento ilícito si están cobrando lo que corresponde? **Sr. Rodrigo Flores;** sin querer adelantarme al punto dos, aquí la administración anterior cometió una infracción de ley, más allá del tema que hablamos de la autoridad del informe 56, no pago lo que le correspondía pagar a los trabajadores, eso trae consecuencias como quien asuma la municipalidad en algún momento debe pagar eso, lo que se discute en el tribunal constitucional y que se estima que es inconstitucional y se puede producir un enriquecimiento ilícito, es que la municipalidad deba pagar 5 veces el valor, no quiero entrar al fondo... **Concejala María Brevis;** pero ahí quiero discutir algo, porque las personas fueron desvinculadas sin un documento, sólo de palabra, entonces este enriquecimiento ilícito al que se refiere y soy muy ignorante en el tema legal, es por estos dos años que lleva el proceso. **Sr. Rodrigo Flores;** es que el tribunal constitucional analiza la aplicación de una ley a un tema particular, nadie discute del derecho que les asiste a los trabajadores que se les pague lo que no se les pagó oportunamente, lo que se dice es que esa ley está en beneficio... **Concejala María Brevis;** usted me habla de la administración anterior, a mi me compete esta administración, estos dos años que llevamos que esas personas no fueron desvinculadas con un documento, entonces obviamente siguen trabajando y hay que pagarle esas prestaciones, entonces no veo porque el enriquecimiento ilícito. **Sr. Rodrigo Flores;** aquí no se habla la esencia del tribunal constitucional, no es un enriquecimiento ilícito de las personas, el sistema les genera un enriquecimiento ilícito a las aseguradoras en desmedro de la municipalidad, no quiero adelantarme a ese punto porque hay respuesta, prefiero terminar esto y leer porque más allá que les dé la lata leer cuatro hojas, lo importante es que quede en acta.

La Contraloría hizo entrega del informe n°56 de fecha 11 de abril de 2023.

El informe final auditoría n°56 del año 2022 fueron los recursos transferidos por la Municipalidad de Mejillones durante los años 2019, 2020 y 2021 a la fundación cultural de mejillones y por otras entidades públicas a la misma organización los años 2019 y 2020. El objetivo de esta auditoría es efectuar una fiscalización a los aportes otorgados por la municipalidad 2019, 2020, 2021 a la fundación de esa comuna en adelante FCM y sus respectivas rendiciones de cuentas, además se realizó un examen de cuentas relacionada en

la materia en revisión de conformidad al examen de cuentas realizada en la materia aplicando las normas, haré una lectura extractada, aplicando las normas correspondientes de control financiero y conforme a la resolución 30 del organismo control que fija el procedimiento rendición de cuentas, además, se incluyó en esta autoría la revisión de los ingresos percibidos por parte de otras entidades pública. Principales resultados; se advirtió que la municipalidad de mejillones no realizó una revisión exhaustiva de las rendiciones de fondo presentadas por la Fundación de Cultura Municipal, toda vez que aprobó, mientras que esta Contraloría luego de inspeccionar los legajo verificó en ello, la existencia de antecedentes en copia no originales y la ausencia de documentos que permitieran acreditar los gastos, como facturas, comprobantes de transferencias o pago, detalle de gastos incurridos, informe de actividades de prestación de servicios, entre otros. Ese es el primer punto, es decir la municipalidad dio por aprobadas rendiciones que no cumplían los estándares legales para haberlo hecho, ahí hay responsabilidad penal, civil y fundamentalmente administrativa. *interrupción inentendible*

Luego dice, se evidencio que la municipalidad de mejillones, entregó subvenciones a la Fundación Cultural Municipal por 70 millones de pesos, desde ya en la tabla número 3 de este informe, sin aprobación del concejo municipal, al respecto esta entidad, o sea, está acreditado que se otorgó subvención sin acuerdo del concejo y eso está siendo perseguido administrativo, civil y penalmente, se constató la falta de suscripción de convenios de transferencias entre la municipalidad de mejillones y la fundación por subvenciones por \$188.200.000 identificadas en la tabla n°4, sobre ello, este municipio deberá asegurar que las obligaciones que se quedan de parte respecto de la entrega y ejecución, hace una apreciación de cómo debe trabajarse a futuro, se advirtió un conflicto de interés en la aprobación de rendición de subvención entregada por la municipalidad a la fundación mediante decreto de pago 399 del 2019 por \$70.000.000 pues esta fue aprobada sin objeciones por Don Claudio Mera Torrealba, director de control de ese ente, quien a su vez es hermano de quien a la fecha de la prestación de la rendición de fondo, en comentó el 22 de julio del año 2019 era director ejecutivo de la fundación Don Marcelo Mera Torrealba, es decir, ahí la contraloría determinó una actuación irregular, una infracción al deber de abstención y genera responsabilidades que la persona afectada tendrá que defenderse en las instancias, fundamentalmente me refiero al tema del sumario. Luego se advirtió que la Municipalidad de mejillones no exigió la rendición de cuentas de fondos otorgados mediante el decreto de pago 660 del 4 de mayo del 2021 por \$70.000.000, lo acreditó, se advirtió como ya fue mencionado, que cuatro subvenciones entregadas a la fundación por parte de la municipalidad trascendieron a \$70.000.000 no fueron aprobadas por el concejo municipal, por tanto, las transferencias en comentó no dan cumplimiento al principio de legalidad, o sea, no solamente se entregaron sin acuerdo del concejo, se rindieron mal, todo lo que hizo respecto a los \$70.000.000, que señalaba la concejala, está total y absolutamente analizado y acotado por la contraloría en los términos que en su oportunidad, ustedes como concejales, en forma individual o colectiva pusieron los antecedentes a disposición de la contraloría, como también lo hizo lo suyo la administración municipal se constató que la municipalidad de mejillones entregó una subvención a la fundación de cultura municipal por \$24.900.000, que es lo que usted señalaba, respecto de los cuales no se obtuvo a la vista ningún acto administrativo en los que el municipio autorizará la transferencia de esos recursos, es decir se transfirió sin los respaldos correspondientes para hacerlo, además no se evidenció la suscripción de un convenio entre las partes que estableciera las condiciones en las cuales se debían ejecutar los recursos y en que debían ser gastados, o sea, no hubo ningún control en el traspaso de esos recursos, en relación a este punto el organismo contralor formulará el correspondiente reparo respectivo de acuerdo a los artículos 95 y sig. Es decir la contraloría, ya señala acá que iniciará juicio de cuentas, el reparo de cuentas es la demanda civil que se entabla en un tribunal común y corriente por una deuda de pesos, cuando un privado demanda a otro, uno va al tribunal civil a pedir que se devuelva X cantidad y se entabla una demanda civil de cobro de pesos, eso mismo en materia pública, este tribunal se llama Tribunal de cuentas,

que es la propia contraloría que se conforma como un tribunal y la demanda se llama reparo de cuentas y los demandantes se llaman cuentadante, aquí la contraloría está anunciando que a su juicio existen cuentadantes, que harán efectiva la responsabilidad, lo que dice el artículo correspondiente es que tiene un año para hacerlo, es decir, de esta fecha el 11 de abril tiene un año para iniciar un juicio de cuentas y perseguir la responsabilidad civil por los recursos que estamos hablando. Se advirtió según fue informado por la directora de administración y finanzas del organismo comunal doña Vilma Hidalgo Palacios, que la rendición de los fondos entregados por las fundación a la municipalidad, respecto de una subvención de \$3.000.000 otorgados mediante decreto pago 1948 2019 fue presentada por la fundación y aprobado por la municipalidad, pero no cuentan con los expedientes para ser aprobados por este organismo control, y le pide que incorpore antecedentes. Se advirtió la falta de acreditación de pago y documentación de respaldo por un gasto de remuneraciones ascendientes a \$103.502.865 y de gastos por pagos remuneraciones y prestaciones de servicios sin un contrato suscrito por \$225.004.413, es decir, no hay que pensar de que en algún momento lo que la municipalidad en forma solidaria sea condenada a pagar en razón de irregularidades desde el punto de vista el pago de recursos, vaya a ser devuelto, es decir, lo que la municipalidad pague, está obligada a repetir, no sólo la municipalidad, la contraloría ya lo está diciendo... **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; o sea, ahí nosotros pagamos y luego demandamos a... **Sr. Rodrigo Flores**; lo va a hacer la Contraloría, y tenemos el mismo derecho a repetir, si tengo que pagar por infracción a la ley laboral de los trabajadores por ser solidarios, yo estoy obligado a repetir en contra de quien realizó esa infracción de ley para que me devuelva de su patrimonio ese dinero, y aquí la contraloría está fijando el monto en casi 330 millones de pesos **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; está bien, corresponde. **Sr. Rodrigo Flores**; se constató la imposibilidad de acreditar la suma de \$109.550.675 por concepto de gastos de ítem implementación materiales y otros, o sea, 109 millones de pesos que nadie sabe dónde está. Toda vez que dichas numeraciones carecían de antecedentes que dieran cuenta del efectivo pago de estos mantenían documentación en copia y no se adjuntan documentos que permitieran comprobar que el artículo "servicio adquirido" correspondía a lo señalado en la rendición, no había factura, vales, fotografía, que pudieran acreditar la recepción conforme a los servicios contratados. En relación a los tres puntos anteriores corresponde que la municipalidad de Mejillones remita los antecedentes y en definitiva, está observando de lo que estamos hablando \$441.057.953 muy por sobre el monto de la querrela original, todo esto ya está en manos del tribunal acumulado a la misma causa que se inició a fines del mes de marzo por parte de la actual administración, no se obtuvieron en instancias de fiscalización los fundamentos para la entrega, no estamos hablando de documentación faltante, no existieron fundamentos razones para la entrega de recursos por parte de la municipalidad de María Elena a la fundación observada en el informe 861 año 2019, en donde se solicitó ese municipio pronunciarse respecto del otorgamiento de una subvención de \$3.700.000 para la ejecución del programa "Chile Celebra". Se constató la falta de resguardos de los recursos entregados por la Seremi de las Culturas y Artes y el Patrimonio a la Fundación de Cultura Municipal, toda vez que no se efectuó seguimiento efectivo respecto de la renovación de las letras de cambio que garantiza los recursos entregados a la fundación por la suma de \$47.277.263 vinculada iniciativa 500518 y 566472, todo esto va sumando a la cuantía de lo irregular, sobre las últimas situaciones expuestas, la municipalidad de María Elena y la Seremi respectivamente deberán invocar un procedimiento sumarial, se advirtieron gastos rendidos en forma duplicada por parte de la municipalidad de Mejillones a la subsecretaría de la cultura y artes, por parte de la fundación de cultura municipal por un total de \$6.311.112 lo cual observa no solamente una infracción de normas, si no que infracción a las normas de probidad administrativa respecto al personal de la fundación al momento de efectuar las rendiciones con estos gastos y que va a ser objeto, tal como les he señalado, del sumario respectivo ... **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; disculpe don Rodrigo, para que la gente entienda un poco, cuando usted nombra a María Elena es porque también técnicamente hubieron unos convenios entre la Fundación de cultura de Mejillones con María Elena que también hubieron

problema en la rendición. **Sr. Rodrigo Flores;** o sea, no solamente la fundación hizo actuaciones irregulares desde el punto de vista contable, financiero administrativo con subvenciones municipales de su propia municipalidad, con subvenciones de entidades públicas, con subvenciones de entidades privadas y nadie logra entender la razón de una municipalidad que tiene una función distinta y un lugar geográfico donde se relaciona, o sea, la contraloría toma lo que la municipalidad sabe frente a los gastos municipales, aportes municipales, aportes públicos, aportes de otra entidad y aportes de privados, o sea, el 100% del análisis contable financiero está acá y concluye con esto, sobre este último aspecto y todas las otras materias detalladas en este informe de la contraloría, pone en conocimiento los hechos descritos a la Fiscalía local de Mejillones del Ministerio Público para los fines que hace lugar. En definitiva, la Contraloría puso este informe a disposición del ministerio público que se va a sumar, con la querrela criminal iniciada por la municipalidad de Mejillones ampliada por la misma, y todo se va a tramitar como una única unidad en una carpeta investigativa. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** muchas gracias don Rodrigo, concejal Vladimir.

Concejal Vladimir Pizarro; bueno, agradecer la exposición del abogado y hacer un pequeño llamado al concejo, este es un tema que nos supera a las naturales rivalidades que puedan existir en los distintos sectores que están en esta mesa, yo creo que un tema más relevante con relación al monto y a la responsabilidad que tiene el concejo y municipalidad sobre esta materia, entonces hacer un llamado a que en este punto debemos estar más unidos y superar estas rivalidades políticas que se puedan dar.

SEGUNDO PUNTO

- Informe actual situación procesal causa judicial, caratulado HUERTA con Fundación Cultural de Mejillones, RIT C-8-2023, seguido ante el Juzgado de Cobranza Laboral de Mejillones.

Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico; buenos días presidente y concejo, el motivo del siguiente punto tiene que ver con informar y al mismo tiempo aclarar las secuencia de este juicio, su tramitación y finalmente, dejar claro cuál es la posición de la municipalidad frente a una demanda que contempla a 8 personas y que esta demanda, hoy se encuentra en una etapa de cumplimiento pero a su vez se encuentra suspendida por un requerimiento que hizo la municipalidad por entender que las normas aplicables no corresponden para efectos de un pago establecido hoy día, que es un cálculo superlativo, exagerado, desproporcionado, por lo tanto quisiera comenzar estableciendo, para ir dejando de lado ciertas dudas o inquietudes. Primero, todas las personas que demandan en esta causa, demandan a la fundación, esta fue el empleador de estas personas, por consecuencia, nosotros al asumir la responsabilidad de defender no solo a la municipalidad sino que también a la fundación, le hicimos presente al tribunal que nosotros no éramos quien debía hacer frente y responder a todas estas obligaciones, está persona para que tengan como antecedente, no fueron despedidas verbalmente por nadie, incluso, así lo refrenda Don Jorge Meneses abogado de estas 8 personas, él dice que todas estas personas se auto despidieron, no sé si manejan este concepto, argumentando una serie de incumplimiento de parte de la fundación, entre ellos; el no pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, etc. Esta causa una vez que fuimos notificados de la demanda, contestamos por la municipalidad y por otro lado, por la fundación, haciendo nuestras alegaciones, indicamos básicamente que no teníamos la calidad de empleador y no debíamos porque responder frente a esta demanda en ese sentido, y tal como ha ocurrido en todos los juicios que hemos sido demandados tanto como principal como solidario hemos mantenido una postura, todas las personas que tengan la intención y voluntad de llegar a acuerdo hemos estado llanos a eso. E incluso en esta causa con fecha 22 de febrero del 2022 se inicia audiencia preparatoria, en virtud de la cual el tribunal que conoce la causa fija unas bases de acuerdo equivalentes en \$20.000.000, respecto de la cual, el abogado meneses manifiesta que no, indicado que el monto es muy inferior a sus

pretensiones, por lo tanto, el llamado a conciliación que hace el tribunal, sobre la base de dos conceptos, que era el no pago de remuneraciones y la indemnización de falta de aviso previo, llega a este cálculo y el señala que no, sin perjuicio, que indicamos al tribunal que existía siempre la posibilidad de que la municipalidad podía conciliar pero para eso necesitábamos la autorización del concejo, al no acceder lo que ustedes comprenderán otras causas, los abogados cuando nos piden, incluso han bajado sus pretensiones, nosotros traemos esa base de cálculo acá y en muchas oportunidades a ustedes les consta, se ha accedido al pago de estas bases, en este caso el abogado en cometo decide no aceptar las bases y nos obliga como municipalidad a continuar con todos los mecanismos y herramientas legales, entre ellos, la facultad o derecho de impugnar las decisiones que adopten los tribunales, en ese sentido, solicitamos a la corte de apelaciones y corte suprema, la revisión de los fallos en cuestión, toda vez que, entendemos que los montos son desproporcionados, se señala que estos montos aumentan considerablemente, como dije, estas personas tienen según el fallo tienen derecho a una serie de prestaciones que son propias de una relación laboral del Código del Trabajo, por lo tanto, hay una figura esencial en estas causas, que es la nulidad del despido, ellos se auto despidieron y al momento que ocurre eso, no estaban pagadas por parte de la fundación, las cotizaciones previsionales. Eso genera una sanción, que se calcula sobre la base de intereses y reajustes sobre reajustes, cálculos, insisto, que desnaturalizan el primer fallo, y ese es uno de los motivos fundamentales o pilares de nuestros fundamentos, respecto del cual nuestra municipalidad no tiene por qué pagar. Si la fundación Cultural de Mejillones, estuviese funcionando y hubiese sido demandada por estas personas, hubiese tenido que pagar cerca de \$60.000.000, que era lo que correspondía legalmente pagar, porque ellos son los empleadores, pero en merito, que la municipalidad de mejillones a través de una subvención municipal y además que la fundación funcionaba en dependencias municipales, el tribunal de primera instancia estableció que en este caso debía responder la municipalidad como solidario porque se daba como criterio del tribunal la ley de subcontratación, en ese sentido, no nos queda otra alternativa que seguir adelante con el proceso y instancias legales que nos asisten, incluyendo lo que hoy día se ha promovido por parte de la municipalidad, que es el recurso de inaplicabilidad. Nosotros siempre hemos estado llanos a conversar, entendemos mejor que nadie la situación de las personas afectadas, pero aquí que quede super claro, el abogado que los representa nunca se ha acercado a hablar con nosotros, si no que el ha tomado la decisión de hablar a través de redes sociales o manera distinta, lo cierto es que los profesionales de esta área se estila que uno puede tener conversaciones con finalidades de obtener una cuerdo, pero lo que ha dado a entender es que nunca ha existido un ánimo concreto en ese sentido, nosotros entendámosla situación de las personas pero estamos obligados a proteger y defender el patrimonio municipal, ese es el real motivo de haber presentado todos los recursos, incluso, el que hoy día suspende el proceso de cumplimiento, en ese orden de ideas y en mérito de lo que acabo de señalar, no hay que perder de vista que la municipalidad jamás fue el empleador de estas personas que nos demandan, estamos en legítimo derecho de pedir a todos los tribunales potencialmente competentes para que den un pronunciamiento en relación a lo resuelto, insisto, los cálculos inflados son producto de un castigo que se da en juicios donde opera la nulidad del despido, pero hoy día nosotros no tenemos otra alternativa que continuar con nuestra tesis, sin perjuicio que queda abierta la posibilidad de que mediando la autorización por parte del concejo, se pudiese hacer algo distinto y poder buscar una solución colaborativa con todas estas personas que lo necesita, sin lugar a duda, pero no podemos actuar de una forma distinta a la de ser abogados porque para eso justamente estamos protegiendo y tratando de representar los intereses de la mejor manera de la municipalidad. Es cierto, en esta causa que los montos han aumentado, pero no por capricho de la municipalidad, sino porque las liquidaciones que se han calculado por el funcionario del tribunal respectivo, han dado lugar a la nulidad del despido de estas 8 personas, ellos no tienen que hacer nada para que siga aumentando o se rebaje lo que se estableció, si no que hoy día lo único que depende para dar una solución podamos entendernos con las personas que son llamadas para eso que en este caso, son los abogados pero ellos hablan en los tribunales y no de otra manera. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y**

Presidente del concejo (S); disculpe don Antonio, me da a entender que si estas personas se acercan al municipio a conversar con usted, para llegar a un acuerdo para el pago de estas remuneraciones ¿podrían acercarse a la municipalidad? **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** nosotros como equipo jurídico de la actual administración, siempre hemos tenido ese ánimo, con todas las personas que han manifestado su voluntad en esa línea, hemos nosotros llegado acuerdos, los cuales constan en los respectivos concejos, se ha pagado, pero sobre la base de lo que realmente corresponde, hoy día nos encontramos en una situación de desprotección frente a este cálculo desproporcionado injusto, creemos que es de toda injusticia que la municipalidad deba pagar hoy ese dinero siendo que somos herederos de un problema que tiene nombre y apellido, y que es la administración anterior, no existe ninguna causa que no tenga su génesis en la administración anterior, el alcalde Don Marcelino, se ha encargado de manifestarnos que apliquemos ese criterio, justamente porque hoy día la municipalidad debe hacerse cargo de toda la problemática anterior, finalmente, quisiera señalar que lógicamente sin esbozar ningún monto, hoy día la municipalidad no cuenta con los recursos para pagar ese fallo o liquidación contenido en esa causa, sin perjuicio, de que si existiese un ánimo hacemos el llamado a que haya algún tipo de acercamiento eso se debe refrendar por ustedes, pero si dejar claro que el monto original ha aumentado por esa razón, es una sanción producto de la nulidad que se decretó en esta causa por no pago de obligaciones laborales y previsionales de la fundación, no de la municipalidad. ¿Alguna pregunta?

Concejala Elsie Biaggini; ¿desde qué fecha no se pagaron las imposiciones? **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** aproximadamente del mes de abril del año 2021, mayo- abril. **Concejala Elsie Biaggini;** o sea, un mes y medio de la administración pasada y desde ahí no se pagaron en adelante, igual usted atribuye que a las personas nadie les dijo que se fueran y que no se les iba a pagar... **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** no, eso es falso, le comento desde ya ... **Concejala Elsie Biaggini;** es que no lo dije yo, lo dijo en su momento la asesora jurídica que se le había presentado a las personas y les habían dicho que no había dinero para pagar sueldo, lo dijo acá en el concejo, entonces ahí está diciendo que una de las causas de la demanda es por aviso previo, lógicamente, la gente tuvo que hacer uso de auto despedirse o nulidad del despido, para generar la demanda, así que era una de las preguntas. Y lo otro, yo considero que las personas si han buscado el tema de poder reunirse, en su momento vinieron al concejo, y al parecer el alcalde o la asesora los atendió, pero si han buscado el acercamiento. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** ¿Cuándo? **Concejala Elsie Biaggini;** vinieron al concejo y después subieron... es que no sé qué les dijo la asesora a ellos, si es resorte de ellos legal ya, pero ellos si vinieron. Ahora si usted da la pauta que puedan venir sería super bueno. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** mire, las cosas como usted las plantea, pareciera que no estamos en la dirección correcta, cuando uno hace una petición se debe hacer de manera seria y formal, uno cuenta con correo electrónicos institucionales, aquí pueden venir a hacer las solicitudes, pero lo cierto es que la manera de irrumpir en un concejo de esa forma, habla derechamente, me da la impresión de estar desesperado de una situación... **Concejala Elsie Biaggini;** no es que en ese momento estaban pidiendo la votación del concejo, para poder hablar, pero lamentablemente, el concejo se terminó abruptamente. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** ya pero ese hecho que señala tiene que ver con una sola oportunidad porque a mí nadie jamás me ha pedido hablar de esto, nadie. **Concejala Elsie Biaggini;** es que en ese momento el alcalde las derivó con la asesora jurídica, entonces a lo mejor ella pudo haber sido puente con usted, no se más allá porque la parte legal la maneja usted, yo veo la postura que la gente si llego al municipio **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** bueno a ustedes les consta que todas las causas donde yo he venido y he propuesto a efecto de convenir lograr de ustedes una autorización el pago de unas bases, es una postura siempre nuestra, el abogado de todas estas personas conmigo no se ha comunicado, jamás. Por lo tanto, no tengo más que decir, solo que lo que usted refiere fue algo que ocurrió recientemente. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** pero a la instancia de si quieren acercarse pueden ponerse en contacto con usted **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** por supuesto.

Concejala María Brevis; una consulta, acá dice “informe actual citación procesal causa judicial caratulada Huerta con Fundación Cultural de Mejillones” ¿esta es la misma que las otras 8 personas? **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** no, yo señalé que esta causa comprende 8 personas, lo que pasa es que se nombra un apellido solamente, pero la causa es la misma. **Concejala María Brevis;** Ah por eso no me calzaba la explicación, me imaginaba que me iba a dar un informe de una persona, entonces como que viene a ratificar lo mismo que dice el otro abogado. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** es que está caratulado de esa forma, es una nomenclatura de sistema, una causa puede tener uno o mil demandantes. **Concejala María Brevis;** está bien, pero pensé que me traía un caso puntual de esta persona Huerta, entonces usted viene a ratificar más o menos un apoyo a lo que dice el abogado acá. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** no porque en concejos anteriores ustedes han manifestado que necesitan saber qué pasa con esta causa en particular, por lo que yo hoy día me veo en la obligación de venir y comentarles. **Concejala María Brevis;** está bien, solo me extraña que vengan en dos puntos separados. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** es que uno era el tema de la demanda a la administración de la fundación y el análisis del informe de la Contraloría, y esto es sobre las 8 personas, están de la mano pero son cosas distintas, por eso están separado. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** mire, solo reafirmar lo que acabo de decir, ninguna de estas personas que aparecen en esta demanda, que es una causa muy sensible de la fundación, fue despedida como ustedes plantearon porque si no la demanda no hubiese estado planteada en los términos que hoy día está ingresada. **Concejala María Brevis;** ellas se auto despidieron porque no las despidieron para poder cobrar finiquito. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** no, ellas se auto despidieron por el no pago de cotizaciones previsionales y obligaciones laborales de la fundación, lo que pasa es que... **Concejala María Brevis;** disculpe, ¿usted sabe cuándo se auto despidieron más o menos? **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** mire, ellos se despidieron en el mes de agosto del año 2021, entre agosto y septiembre se auto despidieron. **Concejala María Brevis;** ¿y la fundación cuando dejó de funcionar? **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** nosotros entramos el 28 de junio y a finales de julio.

Concejala María Cabello; lo que pasa es que quiero hacer una consulta, porque Elsie pregunta cuando se dejaron de pagar las cotizaciones y tu dijiste que se dejaron de pagar en marzo, abril, mayo, ¿la municipalidad tenía la obligación de seguir pagando? Siento que no se tenía nunca que haber pagado si ya estaba mal, entonces como se le metían recursos... *interrupción concejala Elsie fuera de micrófono* pero no se podía pagar ... **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** todos sabemos que recibieron esos 70 millones a fines de mayo y no se pagó ninguna imposición para atrás ni para adelante, eso. **Concejala María Cabello;** está bien, pero vuelvo a insistir, la demanda está como dice Juan que es por las imposiciones pero tampoco se podía pagar pero ¿Cómo se pagaba? ¿por dónde metían esa plata para pagarle? Tenía que la municipalidad haber dicho yo pago... *conversación fuera de micrófono* si se acumuló no es culpa de nosotros, la subvención se dio en mayo y nosotros entramos en junio, entonces cuando se dice que se acumuló siento que lo cargan a nosotros y siento que no es así. **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** mire, en ese mismo sentido, insisto en mi breve exposición, tiene que ver con que ustedes estén informados, económicamente la fundación funcionaba a través de una subvención municipal y aportes de privados, en esta situación la municipalidad entrego la subvención y los privados sus fondos, pero la administración de esos fondos no se utilizó para sus fines establecidos, en consecuencia se genera este estado de insolvencia que le impide hacer frente a sus obligaciones con sus trabajadores, entre ellos el no pago de remuneraciones, en fin, y esto es lo que da lugar a esta demanda entonces, hoy día también de los elementos fundantes del recurso de inaplicabilidad y está muy conectado con lo que plantea rodrigo, en el hecho que la municipalidad ya había otorgado fondos, hoy día debe responder de su patrimonio con nuevos fondos, o sea, un doble pago finalmente, por eso se habla de un enriquecimiento o injusto de pagar y obviamente nace el derecho de nosotros de poder reclamar, o sea, no podemos no alegar los intereses y representar a la municipalidad, en consecuencia y

finalmente, la municipalidad debía pagar las remuneraciones de mayo, junio, julio, no porque nosotros no somos los empleadores, si no que en función de que haya un fallo judicial que diga que somos solidariamente responsables, es ahí donde podemos recurrir, y finalmente, había forma de "congelar" los montos a pagar, al momento de ser notificados de esta demanda debiésemos haber tenido que hacer lo siguiente, ir a las instituciones previsionales y pagar las cotizaciones de esa gente, no estando obligados a hacerlo entonces, no existe mecanismo que evitase el cálculo desproporcionado, porque hubiésemos tenido que renunciar a nuestro derecho de defender la municipalidad y fundación sin estar obligados a hacerlo.

Concejala Grecia Biaggini; usted dice que eso fue paralizado, pero la nulidad del despido ¿Cómo van a quedar los pagos de eso? **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** mire, actualmente la causa está en cobranza laboral del juzgado de letras y garantía de Mejillones, en mérito de la presentación que hizo la municipalidad que Rodrigo patrocina este recurso, uno de los efectos es la suspensión del proceso de cumplimiento, más que el despido, suspende la tramitación del cumplimiento, es decir, que ellos puedan ejecutar lo que se estableció. **Concejala Grecia Biaggini;** claro, pero ¿el pago de la deuda cómo queda? **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** suspendido, entonces hoy día estamos a la espera de lo que el tribunal constitucional pronuncia respecto de esta causa, mientras eso pase las partes directamente o a través de su abogado, que la única forma es que él también tiene que entender que nosotros hablamos a través del tribunal o como los profesionales nos relacionamos normalmente, de manera seria y responsable, que nos visite, pero yo no puedo ir a buscarlo para hacer un acuerdo. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** pero ellos, como dijeron anteriormente, ¿pueden acercarse al municipio? **Sr. Juan Campos, Asesor Jurídico;** como todas las personas. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** muchas gracias Juan Antonio y Rodrigo, pasamos al punto nº3, expone Luis Cabrera.

TERCER PUNTO

- Certificado de Mantenimiento y operación de proyectos Mejoramiento de la Plaza caleta Hornitos, comuna de Mejillones.

Sr. Luis Cabrera; buenas tardes, bueno tal como indica el sr. Alcalde subrogante, se solicita al concejo el compromiso de costos de operación y mantenimiento para el proyecto de reposición-adquisición de vehículos, maquinaria y equipamiento para reforzar el servicio de aseo municipal, para contarles de manera más juiciosa en el fondo, el proyecto se encuentra en proceso de postulación con línea de financiamiento al FNDN, corresponde a la adquisición de; camión lavador de contenedores, camión de carga lateral, 20 bateas metálicas y una retroexcavadora, lo que permite reforzar el servicio de aseo en la comuna. La justificación, yace específicamente, dado que la municipalidad ha experimentado diversos cambios que guardan relación con el crecimiento demográfico, urbano, turístico, comercial e industrial, lo que ha ido generando una mayor demanda del servicio de aseo en la comuna, lo que ha ido incrementando de manera exorbitante, lo que produce que tengamos mayor cantidad de basura con mayor frecuencia de los camiones tractores, lo que va aumentando también la solicitud de las bateas, se han fijado que se solicitan en algunos puntos de la comuna, entonces, la demanda ha ido aumentando y estamos frente a esa necesidad de poder llegar con esa adquisición. Son dos problemas, uno de ellos es que no se cuenta con un camión lavador de contenedores para los residuos sólidos domiciliarios, lo que va efectivamente en desmedro del servicio, obviamente, los contenedores al no poder ser lavados se deben llevar al vertedero y ahí hacer las labores de limpieza, lo que reviste que frecuentemente tengamos malos olores o suciedades, o estancamiento de estos líquidos percolados que son con bastante olor, lo que también termina por incrementar que aparezcan estos vectores de moscas y larvas que generalmente se ven en algunos sectores donde están instalados contenedores, o obviamente también llegan otro tipo de insectos que pueden ser perjudiciosos para la salud de

las personas, otro problema que se requiere reforzar, los camiones de recolección de carga lateral, actualmente contamos con dos camiones y por operatividad, generalmente uno pasa a mantenimiento, lo que finalmente se recarga el servicio con un camión, y adicionalmente, este servicio incluye además de la localidad de mejillones todo lo que es Hornitos, Michilla, entonces requerimos lo que es contar con estos camiones para poder mejorar y dar un mejor servicio a la comuna y paralelamente, el ultimo problema es la adquisición de las 20 bateas y retroexcavadora, vienen a apoyar efectivamente las labores de limpieza de escombros sobre todo y en el vertedero, y adicionalmente mejorar la proliferación de estos vertederos clandestinos que aparecen en la comuna, entonces bueno, movimientos de tierra, el compostaje y obviamente labores de paisajismo como son la plantación de arborizaciones, de tal forma, sr alcalde, se solicita al concejo el compromiso de los costos de operación y mantenimiento mediante el certificado.

Concejala Elsie Biaggini; ¿Cuánto es el costo? **Sr. Luis Cabrera;** esa información se la podríamos hacer llegar específicamente asociado al costo de operación y mantenimiento de los camiones. Esto es el compromiso para la operación y mantenimiento. **Sr. Fernando Campos, Director D.I.M.A.O.;**... refiere al gasto en combustible, neumáticos, repuestos, estos básicamente son los costos de operación y mantenimiento que se van ejecutando, esos mil millones son seguros para la adquisición, pero los costos son lo que menciona. No creo que pase los \$30.000.000 con suerte al año, lo que pasa es que se calcula en base al consumo del petróleo y neumáticos que igual no se cambian todos los años tampoco, duran bastante, así que a eso se refiere

conversación inentendible fuera de micrófono

Concejala Elsie Biaggini; cómo \$70.000.000 **Sr. Fernando Campos, Director D.I.M.A.O.;** no debería ser más que eso, muy difícil.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); vamos a votación.

Concejala Elsie Biaggini; basado en lo que dice el profesional y con los cálculos que dicen ustedes, que son 70 millones y algo, apruebo en beneficio a la comuna.

Concejala María Cabello; si, pero sería importante que envíen con el monto que corresponde, apruebo.

Concejala María Brevis; ... el tema dice "reposición, adquisición de vehículos" es un título que se le da a todo lo que ustedes hacen más o menos con respecto esto, porque ¿Cuál es la adquisición de vehículos? Porque recuerdo que cuando estaban los otros contenedores verdes había un camión para lavar que funcionó super poco tiempo. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** lo que pasa es que este tipo de contenedores, bueno ese cuando llegamos no estaba operativo, y ahora este tipo de contenedores nuevos, no son compatibles con el camión si es que se llegase a reparar. **Concejala María Brevis;** entonces se comprará uno nuevo para eso. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** claro, por eso es reposición, porque el camión que estaba se echó a perder y este es uno nuevo, para el nuevo sistema. Y la retroexcavadora que no tenemos, y para el trabajo que hacen es super importante tenerla en la comuna. **Concejala María Brevis;** apruebo, pero me da ... que vamos a tener que comprar un camión de cuantos millones y cuantos más en basureros, lo que digo nomas es que nos va a salir más caro el camión que los basureros. ¿?; esto también ayuda a complementar todo lo que es el servicio de ... ya que no existe un camión lavador, claro en caso de que se eche a perder uno de los camiones laterales, claro, va a funcionar uno pero el otro por detrás irá complementando esta función.

Concejal Vladimir Pizarro; un Gobierno Regional tiene plata, no es como que estén como pobrecitos, así que apruebo también.

Concejala Grecia Biaggini; bueno, yo iba a hacer nuevamente un hincapié, seguimos comprando contenedores, mucho tiempo lo hice saber, cómo medir el gasto en comprar

camiones recolectores de basura, porque aún se ven los micro basurales al lado de los contenedores, un aspecto fétido que dejan los contenedores, entonces creo que sería ideal que para un próximo proyecto si queremos hacer turismo en nuestra comuna, no queremos tener mosquerío, porque donde pasa la gente están los contenedores y hay que bajar a la calle, que atropelle un vehículo, porque los contenedores están donde transita la gente. El proyecto está bien, pero me gustaría que ustedes tomen en cuenta que si queremos hacer turismo, tener estos camiones recolectores porque en todos lados, se recolecta en la noche, es bueno el sistema, tenemos parado un proyecto que son los Que aún no tiene solución, donde vamos a llegar, cuántas plantas hay que recuperar para recuperar ese ... también son cosas que hay que pensar, el proyecto esta bueno pero realmente me gustaría que pensarán en camiones recolectores para nuestra comuna, aprobare pero con esa observación. **Sr. Luis Cabrera;** si es una observación atendible, y en realidad el ordenamiento de los contenedores, tiene que ver también con la capacidad de las máquinas para poder hacer la recolección y justamente la adquisición de este vehículo lava contenedores permite de alguna manera, mitigar este problema de que indica la problemática que indica la concejal. No sé si el director de DIMAO puede comentar o tiene algún plan con los contenedores de soterrado que menciona. **Sr. Fernando Campos, Director D.I.M.A.O;** el tema de los soterrados tiene una complicación, es que necesitamos un camión doble pluma y el único que tenemos está moviendo las bateas, entonces cuando nos llegue el segundo multipropósito con doble pluma vamos a reactivar los soterrados, porque como le digo necesita una pluma para levantarlos y otra para abrirlos, entonces paramos las bateas o echamos a andar el soterrado, por ahora le estamos dando prioridad a las bateas, pero una vez que llegue el segundo camión se volverá a activar sin problemas, hay que re acondicionarlo un poco pero lo vamos a recuperar. Y el tema de las moscas que me comentaban, estamos trabajando en un proyecto de .. y compostaje, por ejemplo, en alguna actividad ya hablamos sacado 100% lo orgánico para hacerlo compost y la retroexcavadora, va 100% en esa línea para poder tomar esos materiales y no disponerlos en el vertedero, si no que separarlo y transformarlo en un producto útil, en eso estamos trabajando ahora y sería bueno que más adelante lo pudieran conocer.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); bueno yo también apruebo, y el tema de los microbasurales, ya es una responsabilidad de nosotros, hemos visto cómo la cuadrilla pasea y saca todo lo que está alrededor de los contenedores, hay personas que en la noche saca la basura de los contenedores, tratan de buscar algo que les sirva y no la devuelven, queda afuera, asique también es responsabilidad de todos nosotros. Se aprueba con unanimidad.

Concejala Elsie Biaggini; una acotación, por favor haga llegar la información antes que llegue el concejo porque para la próxima no es que quiera ser negativa, pero siempre he sido la consecuente que esté toda la información. **Sr. Luis Cabrera;** si, se nos pasó, pero lo podemos agregar de manera fácil para que lo puedan tener.

Concejal Presidente Concejo Manuel Monardes	APRUEBA
Concejal Vladimir Pizarro	APRUEBA
Concejala María Brevis	APRUEBA
Concejala Elsie Biaggini	APRUEBA
Concejala Grecia Biaggini	APRUEBA
Concejala María Cabello	APRUEBA
	-

El Concejo Municipal Aprueba compromiso de costos de operación y mantención para el proyecto de reposición-adquisición de vehículos, maquinaria y equipamiento para reforzar el servicio de aseo municipal.

Sr. Luis Cabrera; bueno en la misma línea, el siguiente punto busca en este caso presentar para obtener el certificado de operación y mantención del mejoramiento de la plaza caleta Hornitos, comentar que el proyecto considera el mejoramiento de la plaza caleta hornitos y se enmarca en un contexto de recuperación y mejoramiento de la misma caleta, para lo cual se pone en valor el espacio de uso y goce comunitario. Mediante, efectivamente el fortalecimiento de los espacios de calidad, en este caso, recreacional y de consolidación de la trama urbana de la localidad, obviamente, esto puede permitir que la caleta tome un vuelo mucho más interesante y se presente como punto de referencia a los visitantes, que ya lo se porque es bien visitada, lo cual de manera primaria y super necesaria busca mejorar la calidad de los vecinos. **Concejala Elsie Biaggini;** una consulta, ¿la plaza está ubicada donde están los contenedores de atención de salud? **Sr. Luis Cabrera;** si, todo eso es parte de la plaza pero podríamos ir viéndolos más adelante, ahí se puede ver una imagen general de la ubicación de la caleta hornitos, y la zona segmentada rojo con el polígono de color amarillo es la zona de intervención. La situación actual, pueden ver que es un espacio totalmente deteriorado donde las personas en general, están siempre utilizando esto sin sombra, hay 0 posibilidad de cobijo, es muy caluroso pero en verano es imposible estar afuera en la mañana, el mobiliario está en malas condiciones, sin ningún tipo de accesibilidad, imposible de que algún adulto mayor pueda ir y estar en el lugar, obviamente, esto de noche es un espacio bien poco consolidado y inseguro. ¿?; Como pueden ver este es un tipo de diseño la cual considera la recuperación de este espacio que es casi eriazo, también da accesibilidad en todo el recorrido en esta plaza que se está proponiendo, se incorporan espacios de juegos para niños, se considera zonas de uso múltiple lo cual tenemos explanadas, zonas de miradores y obviamente, las zonas de juegos, también se considera un paisajismo acorde al contexto, áreas verdes que no requieran tanta cantidad de agua, este proyecto tiene un monto aproximado de \$600.000.000 que se va a postular a financiamiento FNDR a etapa de ejecución, para este tipo de proyecto los alcances más incidentes se está proponiendo pavimento de piso DECK, también en zonas de juego irán cauchos in situ que se utilizan en la mayoría de los juegos por seguridad de los niños, se considera todo lo que es cera peatonales, juegos infantiles y lo importante, que son estos sombreadores que estamos replicando en varias plazas para unificar estas zonas.

Concejala Elsie Biaggini; ... considerar que esta la cancha en tan mal estado ¿?; si, como primera etapa estamos considerando esta gran plaza y ya como segunda etapa, ya estamos empezando a diseñar y mejorar esta cancha. **Sr. Luis Cabrera;** si, atendiendo a su consulta, hay un proyecto para la cancha, hay una conservación completa del estado porque está en super malas condiciones y en el fondo es atender al equipamiento completo y entender a la caleta como un espacio que requiere atención urgente, estamos llevando el alto estándar que estamos proponiendo para Mejillones hacia las caletas para ir consolidando que sean espacios vivibles, donde las personas se sientan integradas y escuchadas por el municipio para llegar con atención y la misma calidad. **Concejala Elsie Biaggini;** ¿qué tipo de piso dijo? ¿no es perjudicial que no esté pavimentado hornitos y mucha tierra? **Sr. Luis Cabrera;** el proyecto se hace cargo del frente de la pavimentación de todo el equipamiento, tenemos una propuesta completa, ustedes ven la plaza pero tenemos el frente completo, ambos proyectos conversan en el fondo.

Concejala María Cabello; Luis está muy bonita la plaza pero ¿hay alguien a cargo de la mantención? **Sr. Luis Cabrera;** esta recae en la municipalidad, es la responsable de las mantenciones, no obstante, tenemos super buena llegada con la presidenta de la JJVV la Sra. Yelda, con quien hemos ido trabajando y estamos en conversaciones viendo esto y otros proyectos, para contarles un poco del proyecto en realidad es recuperar el borde de hornitos y proponer una nueva mirada, y como llegamos a este borde que es super interesante, obviamente la plaza es super accesible y como indicaba Ricardo, los materiales son súper adecuados para que los vecinos puedan llegar y estar en el lugar sin que conlleve... **Concejala Elsie Biaggini;** ¿los focos son paneles solares igual? Por lo que tiene problemas

con la energía. **Sr. Luis Cabrera;** exacto, estamos pensando en luminarias solares de alto estándar y que ofrecen la oportunidad de iluminar de manera adecuada la plaza, juegos de alto estándar, un paisajismo acorde al lugar en donde efectivamente el tema del agua es complejo, entonces proponemos que sea súper cuidadoso y respetuoso con el contexto. **Concejala Elsie Biaggini;** ¿Cómo va a ser el tema del agua? Porque los contenedores de salud se mantienen por un estanque. ¿?; si, para este tipo de proyectos es poco el paisaje y la continuidad del regadío, estamos proponiendo un sistema de bombas solares y bajo riego a goteo. **Sr. Luis Cabrera;** claro, es un sistema súper eficiente y las especies que se van a utilizar son de poco riego, efectivamente, el paisajismo puede que sea escaso, pero debemos hacer eco de nuestra condición y nuestro territorio en este caso, nuestra caleta tiene un tema con el suministro de agua.

Concejala María Brevis; ... el tema de la accesibilidad, pero dicen que será universal obviamente porque ya no va haber arena, se va a tener accesibilidad. **Sr. Luis Cabrera;** claro, la accesibilidad universal hay que entenderla que se genera en los puntos donde este el recorrido en este caso, el mirador, zona de juegos, acceso a contenedores que son parte de la propuesta, porque entendemos que se da la atención operativos donde la gente se reúne, entonces se coloca la explanada multiusos, pero estamos obligados porque cualquier proyecto debe considerar la accesibilidad universal. **Concejala María Brevis;** ¿y dentro de los juegos están considerados los juegos inclusivos? **Sr. Luis Cabrera;** sí y también la inclusividad en los juegos tiene que ver con que si bien, se pueden utilizar tiene que ver con la proximidad del niño alrededor de ciertos elementos que le permiten jugar o interactuar el con los juegos o el con otros niños, muchas veces tiene que ver con cómo interactúan con el elemento en realidad, pero sí están considerados. **Concejala María Brevis;** ¿me podría mandar un correo para verlo? **Sr. Luis Cabrera;** si, no hay problema.

Concejala Elsie Biaggini; ¿tampoco tiene el monto del 7%? **LUIS;** esto es compromiso de mantención y operación, podríamos agregarlo también. ¿?; son aproximadamente \$42.000.000.

Concejala María Cabello; mantención y limpieza, a mí me preocupa por el regadío pero el tema de la limpieza es relevante, me gustaría que quedara como se va a hacer ¿?; si, bueno este proyecto cuando se recepcione y todo, está en coordinación con DIMAO para que pueda gente hacer limpieza y eso.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); vamos a votación.

Concejala Elsie Biaggini; basado en lo que dicen los profesionales, les pongo hincapié, me gusta que este la información, pero es importante que este antes que termine el concejo por favor, quedamos en que el primero alrededor de \$70.000.000 y quedamos en que esté \$42.000.000, hornitos lo necesita, en ese tiempo se había hecho un proyecto con Escondida pero no resulto así que bien por Hornitos, apruebo.

Concejala María Cabello; yo igual apruebo con esa observación.

Concejala María Brevis; apruebo igual, porque nunca hemos tenido problemas de dudas con ellos, pero les encargo el documento por favor.

Concejal Vladimir Pizarro; apruebo.

Concejala Grecia Biaggini; basado en lo que dice el profesional apruebo, para que los niños tengan su espacio para jugar.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); también apruebo, por unanimidad.

Concejal Presidente Concejo Manuel Monardes	APRUEBA
Concejal Vladimir Pizarro	APRUEBA
Concejala María Brevis	APRUEBA
Concejala Elsie Biaggini	APRUEBA
Concejala Grecia Biaggini	APRUEBA
Concejala María Cabello	APRUEBA
	-

El Concejo Municipal Aprueba Certificado de Mantenimiento y operación de proyectos Mejoramiento de la Plaza caleta Hornitos.

CUARTO PUNTO

- Exponer etapa postulación de Nichos del Cementerio.

Sr. Luis Cabrera; bueno, se nos ha pedido por el alcalde que expongamos la situación en la que se encuentra el estado de la postulación de construcción de nichos, esta se enmarca en la necesidad de dotar nuevos espacios para el enterramiento de nuestra comunidad, que es un tema súper sensible, en este sentido, nosotros generamos un plan para dar continuidad al servicio mediante la consolidación de un patio que permite satisfacer la demanda, que lamentablemente, ha ido en aumento este último año. En este caso, desde el 2020 a 2023 hemos generado una serie de acciones para ir consolidando el servicio del cementerio, como han podido ver el mejoramiento de la accesibilidad con esta cera que está en ejecución en la actualidad, la construcción de un patio general para adultos y niños, que de aquí en adelante llamaremos al patio oriente que es costado del cementerio, por el acceso lateral, que también está en estudio la futura fosa común y la habilitación de alumbrado hacia el cementerio, es un PMB que también se encuentra con financiamiento por parte de SUBDERE, que esperemos se pueda licitar y construir próximamente. El patio proyectado se encuentra en esa zona, el año 2020 y 2021 hicimos algunos trazados para ir definiendo este nuevo patio, en razón de la necesidad que teníamos en ese minuto levantada, si se fijan en la zona derecha donde está el patio oriente, donde esta amarillo es la construcción del módulo que estamos proponiendo ahora, y seguido eso se puede ver cómo se puede ir modulando este bloque de nichos en el fondo. Lo que nos permitiría satisfacer la demanda, por los próximos doce años.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); esa cinta son las calles proyectadas ¿cierto? **Sr. Luis Cabrera;** si, y la zona en la que también tendremos que ir trabajando para ir mejorando las aceras. ¿?; bueno, como pueden ver, este es el actual diseño de estos módulos que *interrupción inentendible* **Concejala Elsie Biaggini;** ¿son como los que ya hicieron? ¿?; si, pero estos son un poco más mejorados, la capacidad de estos módulos es de 60 nichos regulares y especiales, a especiales me refiero que en el perímetro los costados, tienen nichos con mayor volumen o área para personas de talla mayor, siempre se hace ese resguardo de esa forma, también se Un sombreadero de perfiles metálicos con listones de madera asique también consideramos los que son mobiliarios en la zona de al frente dejando los espacios para que los féretros puedan ingresar bien a estos nichos, también se considera por resguardo y seguridad, luminarias solares. **Sr. Luis Cabrera;** si, comentar como dice Ricardo, el diseño lo queremos consolidar como patio oriente, hemos comenzado a pensar que la construcción del nicho no tiene que ser solo el elemento contenedor, sino que también tiene que hacerse cargo ese frente, ese servicio público, donde permitamos llegar con acera, buen mobiliario, generar la seguridad a través de las luminarias y este sombreadero que permite la instancia de los vecinos cuando asisten al lugar, imaginemos también esa época en que las personas van a ver a sus familiares, se busca refugio que no está en la actualidad en el cementerio, finalmente, el módulo queda de esta manera. ¿?; como se puede mostrar, toda la amplitud que se hace es para que los peatones pasen tranquilamente y dar los espacios que necesitan en este sector oriente, actualmente, este proyecto tiene un monto

aprox. \$70.000.000, está en etapa de construcción, también mencionar que el estado está elegible, esto quiere decir que técnicamente ya está aprobado por SUBDERE. **Sr. Luis Cabrera;** y está próximo a recibir el financiamiento que es lo que siempre se busca en el fondo con estos proyectos que se postulan, obviamente este debió pasar por la tramitación del permiso ante la Seremi de Salud de acuerdo con el decreto 357 y como bien dice Ricardo, se encuentra en estado legible y próximo a recibir los recursos.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); consulta, tienen proyectado dentro de estos nichos a futuro o dentro de esta etapa, ¿tienen para infantes? **Sr. Luis Cabrera;** si, se tiene la idea, no en este proyecto, pero tenemos diseñado el proyecto para un patio para niños que también nos cuesta un poco, pero lo vamos a generar para hacer una distinción entre las personas que fallecen y puedan tener un tratamiento distinto el patio asociado a los niños, pero si está en consideración generar este volumen o nichos para niños. Por último, me gustaría agregar que la modulación como la estamos pensando, nos permite ir haciendo este volumen que vaya creciendo esta calle como un corredor, que permite consolidar el Patio Oriente. ¿?; Este va a ser como una primera etapa en este proyecto de construcción, quedan 6 espacios más para la modulación de estos nichos. **Sr. Luis Cabrera;** si, y tenemos el lamentable calculo que cada un año y medio, debemos estar construyendo un bloque de 60 nichos, esa es la estadística que manejamos y como ha dicho Ricardo, claro debemos hacernos cargo de las personas con talla diferente y en cada uno de los extremos se consideran dimensiones diferentes, para que no haya problema con el enterramiento de las personas. Posibilidad de modulación, obviamente, la ordenación del cementerio y claramente, entregar un buen servicio a mejillones.

Concejala Elsie Biaggini; ¿el monto de mantención? **Sr. Luis Cabrera;** esto es informativo. **Concejala Elsie Biaggini;** está muy lindo el proyecto, la idea siempre de un principio cuando tome el tema del cementerio, no cobraré yo por esos nichos por si acaso, la idea era extender hacia atrás, en su momento se envió la carta solicitando el paño de atrás, y que este tipo de módulos fuera cerrando el cierre perimetral. Esta bonito, pero ojalá se hubiera podido hacer así, no digo que su trabajo está malo, los felicito, pero ojalá se pudiera hacer así para extendernos porque cada vez se hace más chico. **Sr. Luis Cabrera;** ¿usted habla de altura? **Concejala Elsie Biaggini;** no, es que en su momento cuando se habló el tema del cementerio, se envió carta a seremi solicitando el paño de atrás entonces la idea es que esos módulos fueran cerrando. **Sr. Luis Cabrera;** si se podría hacer, tiene que pensar que aún queda mucha capacidad en el cementerio y esto es para 12 años... **Concejala Elsie Biaggini;** ¿esos son para arriendo? **Sr. Luis Cabrera;** la administración del cementerio lo define, nosotros generamos el proyecto en realidad. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S);** la ordenanza que aprobamos nosotros dice que los nichos son para arriendo, cuando uno paga el terreno en el cementerio, cuando se quiere mausoleo, ahí se paga y queda perpetuo. Pero nichos sale en la ordenanza que es para arriendo.

Concejala María Cabello; ¿van a pavimentar o primero harán eso y se va a dejar sin pavimentar? **Sr. Luis Cabrera;** vamos a tener que ir haciéndolo... ¿?; esto nos va ayudar un poco para hacer las calzadas para posteriormente postular. **Sr. Luis Cabrera;** pero necesitamos, cómo se han dado cuenta, se está haciendo el mejoramiento al menos de la calle principal y del acceso donde está el estacionamiento y todo lo demás, pero claro, es un plan mucho más ambicioso para ir formalizando el cementerio, para que los vecinos puedan llegar a todos los puntos sin dificultades, se requiere que esto esté en condiciones de poder transitar.

Concejala Grecia Biaggini; el proyecto está bonito, pero quizás es sueño por un día y siempre es ambicionado en este instante, quizás cuando vienen de otras personas los proyectos o alturas de miras no son considerados, pero siempre les he dicho nunca hemos pensado en la gente situación calle, d hacerle una pequeña capilla mortuoria, donde puedan velarlos un ratito dentro de un cementerio, gente de situación calle o escasos recursos, porque estamos rodeados de muchas personas que no tienen nada entonces, hacer su pequeña

casuchita para que se les vele, se les haga un pequeño responso, para mi sería ambicionar a algo muy hermoso para la gente que está desposeída en estos momentos en la calle. **Sr. Luis Cabrera**; si, no es una mala idea, es algo que podemos tomar en consideración, asumiendo que estamos en este proceso de ir mejorando las condiciones del cementerio, de accesibilidad, estamos pensando en la fosa común, es una muy buena idea concejala.

QUINTO PUNTO

- Varios

Concejala Elsie Biaggini; mi punto vario, es mi preocupación por la tercera edad, por las abuelitas que asisten al CRAM y las que no, el municipio siempre ha hecho viajes con la tercera edad y por temas de la pandemia no se había podido hacer, peor muchos preguntan que se va a hacer, si son los concejales los que se oponen a no hacer el viaje, a ver si se puede dar la información. Yo creo que todos los concejales estamos llanos a que la tercera edad es la que más tenemos que cuidar, son nuestra historia e identidad, entonces no se si está a puertas algún viaje o algo que vayan a realizar con las personas de la tercera edad. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; haremos las consultas. **Concejala Elsie Biaggini**; también muchos abuelitos dices el tema de que el municipio les compraba los remedios y ya no le está prestando ese servicio. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; a ver el alcalde planteó que Contraloría está objetando muchas compras de remedio y incluso, el municipio lo que hace es entregar un informe socioeconómico y a través de las asociaciones industriales están gestionando eso, pero haremos las consultas que corresponde. **Concejal Vladimir Pizarro**; las patologías GES son las que tienen la canasta cubierta del hospital de mejillones, son ciertos pacientes puntuales, el más común es el anticoagulante que, por ejemplo, no quieren pincharse todos los meses para ir adecuando la dosis. O que consulten en él ... y ahí se dan medicamentos que no son parte de la red, y en esos casos, son recetas aparte. **Concejala Elsie Biaggini**; pero estamos hablando de un remedio que necesitan porque un anticoagulante es complicado que no lo tomen. **Concejal Vladimir Pizarro**; es que ... convencional, pero en el fondo también hay cierta decisión de parte de ellos mismo que no quieren hacer bien la coagulación tradicional, entonces si quieren mantener la anticoagulación que están comprando y ahí es como de ellos, pero no somos los que obligamos que ocupen un medicamento que no esté en canasta.

Concejala María Cabello; la oficina de partes, a nosotros nos llegó un correo de una solicitud de unos premios, y la oficina de partes volvió a enviarlos, ¿Por qué no todo lo que se remite en la oficina de partes no mandan correo? Porque no mandan, me gustaría saber si es tan así, si no deberían enviar toda la información. Nos llegó el correo de una solicitud de bingo y después volvió a llegar de parte de la oficina de parte, es la misma solicitud. **Sra. Lucila Riffo, Secretario Municipal (S)**; lo que sucede ahí es que seguramente, la persona vino a dejarlo oficialmente a la oficina de partes y después ellos se la reenviaron a ustedes. **Concejala María Cabello**; por eso pregunto, si eso debe hacerlo con todas, porque la oficina de partes ha recibido muchas cartas importantes y jamás había llegado un correo. **Sra. Lucila Riffo, Secretario Municipal (S)**; es que ahora por el tema 0 papel se está intentando digitalizar todos. **Concejala María Cabello**; pero ese correo si ingreso a nosotros, por eso pregunto porque con unos si y otros no, debería ser con todos, solo eso.

Concejala María Brevis; quede preocupada del tema que dijiste una vez tú, acerca del maltrato a una funcionaria municipal y que nosotros después debimos aprobar que la cambiaran de lugar, porque según la Sra. Marcela, había dicho que, y no lo dudo, que esta Srta. Había quedado muy mal, la llevaron a la mutual y todo, quería saber en qué va ese tema. **Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S)**; ahí creo que hay un sumario. **Concejala María Concejala María Brevis**; ¿sabe quién está llevando el sumario? **Sra. Tatiana Cortes, Asesora Jurídica**; buenas tardes sr. Alcalde y concejales, la Srta. Andrea, bueno ese sumario estaba siendo incoado por la fiscal Alejandra Olivares, ella era

abogada que presentó su renuncia y el alcalde debe designar un nuevo fiscal a efectos de que continúe la tramitación. **Concejala María Concejala María Brevis**; o sea está ahí, bueno gracias. Una consulta, el alcalde no ha dado cuenta acerca de sus números viajes al extranjero, dijo que iba a dar un informe acerca de ello y hasta ahora nada.

Concejala Vladimir Pizarro; bueno, ha pedido de numerosas solicitudes de gente que pregunta sobre las enfermedades respiratorias, hablaré muy brevemente; bueno si efectivamente, hay un aumento en las consultas de enfermedades respiratorias que se ve en todos los inviernos en general, que incluye infecciones de niños y adultos, cuyo mayor riesgo son edades extremas. Por lo tanto, tengo algunas recomendaciones para entregar, ojala no consultar por síntomas leves en urgencias, no solo porque es poco el aporte que puede hacer la urgencia si no porque hay mayor riesgo de contagiarse de algo más grave, además que la sobredemanda alarga al espera de pacientes que sí requieren una atención de mayor tiempo, hacer un llamado a la empatía de que cuando tengan síntomas leves eviten ir a urgencias, en ese caso, yo grave unas cápsulas en el canal para ver qué hacer, y el hospital también hará sus propias cápsulas sobre el manejo de enfermedades respiratorias con síntomas leves para que no colapsamos. Otro tema, es que estamos evitando dar certificados para que no se vaya al hospital solo por eso, en cuanto a los tiempos de espera no dependen directamente de nosotros, porque nuestro centro derivador que es el Hospital Regional está en colapso hace tiempo, pero eso muy brevemente para informar.

Concejala Grecia Biaggini; buenos días, simplemente quería volverte Manuel como el alcalde te dejo dicho, la solución que se le puede dar a la extensión de horario, que las mamás queden claras que es un cambio de horario, sería ideal Manuel que ... de repente nace la desconfianza porque estuvimos esperando tanto la escuela modular y después salen con otras cosas que realmente en el camino se presentaron, yo creo que la educación es un derecho que tienen todos los niños en nuestra comuna y todo Chile, pero la problemática a lo mejor los alcaldes como estamos viendo que se va a desmunicipalizar la educación no estamos tan preocupados de lo que está sucediendo porque si quiero dejar bien concordado, que quede con buen cimiento la educación en nuestra comuna, debíamos pensar en hacer proyectos para los niños TEA, autistas, una vez lo propuse, hacer el proyecto para la ambulancia y poder llevar niños a la teletón o llevar personas que no se pueden movilizar, entonces siempre digo porque si damos buenas ideas, que trabajamos por el bien de nuestra comuna, porque no las aceptan. Bueno ojala que las mamás estén escuchando, que haya pronta solución porque también se hablaba que se iban a adelantar las vacaciones de invierno pero más no se sabe, parece que era falsa información, pero eso Manuel, hay que pensar que es un derecho de todos los niños estudiar y debemos preocuparnos de dejar la educación bien cimentada en el tiempo que nos queda, no vamos a tener un DAEM y el sostenedor es el DAEM con el alcalde que ve la parte administrativo, sería especial que le den más ahínco a la educación en nuestra comuna. Y lo otro, que es de cierto, se ha firmado, sale en rrss, que se firmó un convenio entre carabineros con seguridad ciudadana, creo que estamos al debe con la seguridad, dentro de las poblaciones se están prestando situaciones de vehículos a fierrazos, la vía pública, personas mirando estas actividades, entonces si se ha firmado un convenio no es justo que se llame a carabineros para que tenga que concurrir y darle donde es la problemática, no se ven Carabineros en la comuna, ayer parece que seguridad ciudadana no trabaja, hoy recién a las 6:30 recién estaban echando a funcionar sus balizas, entonces estamos desvalidos sino tendremos que llamar a un personal mas grande para que podamos ver la situación de nuestra comuna.



Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S); no tengo punto vario.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente del concejo (S), levanta la sesión a las 14:17 hrs.

**SR. MANUEL MONARDES R.
Concejal y Presidente del Concejo**

**SRA. MARÍA BREVIS N.
Concejala**

**SR. VLADIMIR PIZARRO C.
Concejal**

**SRA. GRECIA BIAGGINI S.
Concejala**

**SRA. ELSIE BIAGGINI G.
Concejala ACTA 23**



**SRTA. LUCILA RIFEO B.
Ministra de Fe**

**SRA. MARÍA CABELLO G.
Concejala**

Transcrito por Javiera Gallardo B.
Oficina Concejo Municipal.

SESIÓN N° 23/2023 ORDINARIA